



DECRETO N° 1258

TEMUCO,

VISTOS:

171 AGO 2023

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 01.06.2023; presentada por ALIMENTOS WEST BURGER LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 515 de fecha 19.07.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2939
Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°936 LOCAL N°1
Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS WEST BURGER LIMITADA
Rut : 77.688.567-3
Nombre Rep. Legal : MONTECINOS HERNANDEZ KATALINA DANAE
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 01.06.2023
Otorgación N° : 24
Rol Avalúo : 01652-0015
Email : burger.temuco@gmail.com
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/VN/orto


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

IDDOC 2761096